

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Estados financieros al 31 de diciembre de 2016
y por el período comprendido entre el 23 de marzo
y el 31 de diciembre de 2016

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Netos Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Independientes

Señores Aportantes de
Picton TPG VII Fondo de Inversión:

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados de financieros adjuntos de Picton TPG VII Fondo de Inversión, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por período comprendido entre el 23 de marzo y el 31 de diciembre de 2016 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Picton Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Picton TPG VII Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 23 de marzo y el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros asuntos – estados complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.



Joaquín Lira H.

KPMG Ltda.

Santiago, 23 de febrero de 2017

Estados Financieros

PICTON

PICTON TPG VII
Fondo de Inversión

Santiago, Chile
Al 31 de diciembre de 2016

Estados Financieros

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Índice

Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Resultados Integrales	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estado de Flujo de Efectivo.....	5
Notas a los Estados Financieros	6

USD : Dólares de los Estados Unidos de América
MUSD : Miles de dólares de los Estados Unidos de América
UF : Unidad de fomento
CLP : Pesos chilenos

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2016

Activos	Nota	31.12.2016
		MUSD
Activo Corriente		
Efectivo y efectivo equivalente	(5)	42
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6)	13.050
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	(11a)	<u>16</u>
Total activo corriente		<u>13.108</u>
Total Activos		<u>13.108</u>
Pasivos		
Pasivos Corriente		
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	(11b)	13
Remuneraciones sociedad administradora	(12)	<u>16</u>
Total pasivo corriente		<u>29</u>
Patrimonio neto		
Aportes		13.166
Resultados acumulados		-
Resultado del ejercicio		(87)
Dividendos provisorios		<u>-</u>
Total patrimonio neto		<u>13.079</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>13.108</u>

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos Estados Financieros

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN
Estado de Resultados Integrales
Por el periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 31 de diciembre de 2016

	Notas	Del 23.3.2016 al 31.12.2016 MUSD
Ingresos/(pérdidas) de la operación		
Intereses y reajustes	(6d) y (14)	(13)
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6d)	(43)
Resultado en venta de instrumentos financieros		-
Otros		168
Total ingresos (pérdidas) netos de la operación		112
Gastos		
Remuneración del comité de vigilancia		(12)
Comisión de administración	(22)	(160)
Honorarios por custodia y administración		-
Otros gastos de operación	(24)	(27)
Total gastos de operación		(199)
Utilidad (pérdida) de la operación		(87)
Gastos financieros		
Resultado del ejercicio		-
Resultado del ejercicio		(87)
Otros resultados integrales:		
Ajustes por conversión		-
Resultado del ejercicio		(87)
Total resultado integral		(87)

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos Estados Financieros

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN
Estado de Cambios en el Patrimonio
 Por el periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 31 de diciembre de 2016

	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total				
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD				
Saldo inicial 01.01.2016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Aportes	13.166	-	-	-	-	-	-	-	13.166	
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultados integrales del ejercicio:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(87)	(87)	
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo final período actual 31.12.2016	13.166	-	-	-	-	-	-	(87)	13.079	

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos Estados Financieros

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Flujos de Efectivo Originados por Actividades de la Operación	Notas	31.12.2016 MUSD
Resultado del ejercicio		(87)
Ajuste por:		
Intereses, diferencias de cambio y reajustes devengados no realizados	(6d)	43
Subtotal		43
Aumento (disminución) neto de cuentas y documentos por pagar por operaciones		29
(Aumento)/disminución neta de cuentas y documentos por cobrar por operaciones		(16)
Aumento neto de otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar		-
(Aumento) neto de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6c)	(13.093)
Aumento de otros pasivos		
Subtotal efectivo originado en operaciones		(13.080)
Flujo neto originado en actividades de la operación		(13.124)
Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento:		
Obtención de préstamos		-
Aportes		13.166
Repartos de patrimonio		-
Repartos de dividendos		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		13.166
Aumento Neto de Efectivo y Efectivo Equivalente		42
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente		-
Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente		-
Saldo Final de Efectivo y Efectivo Equivalente	(5)	42

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 1- Información general

El Fondo denominado PICTON TPG VII Fondo de Inversión (en adelante “el Fondo”), es un fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Avenida Apoquindo 2929, piso 22, Las Condes, Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal (i) invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en TPG Partners VII, L.P., un Fondo de inversión extranjero de *private equity* (el “Fondo TPG VII”) administrado o asesorado por TPG VII Management, L.L.C., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “TPG”), y (ii) coinvertir con otros vehículos de inversión administrados y definidos por TPG distintos al Fondo TPG VII, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Con fecha 26 de noviembre de 2015 se realizó el depósito del reglamento interno, número de registro FM151005, de PICTON TPG VII Fondo de Inversión. El Reglamento Interno entró en vigencia el día 27 de noviembre de 2015.

El Fondo tendrá una duración de 12 años a contar del 26 de noviembre de 2015, esto es, hasta el día 25 de noviembre de 2027, prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de sus prórrogas.

El inicio de operaciones del Fondo fue 23 de marzo de 2016.

El Fondo es administrado por la sociedad PICTON Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la ‘Administradora’) que fue autorizada mediante Resolución Exenta N°089 de fecha 09 de marzo de 2012.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFIP7PG-E. Al 31 de diciembre de 2016 las cuotas del Fondo no mantienen clasificación de riesgo.

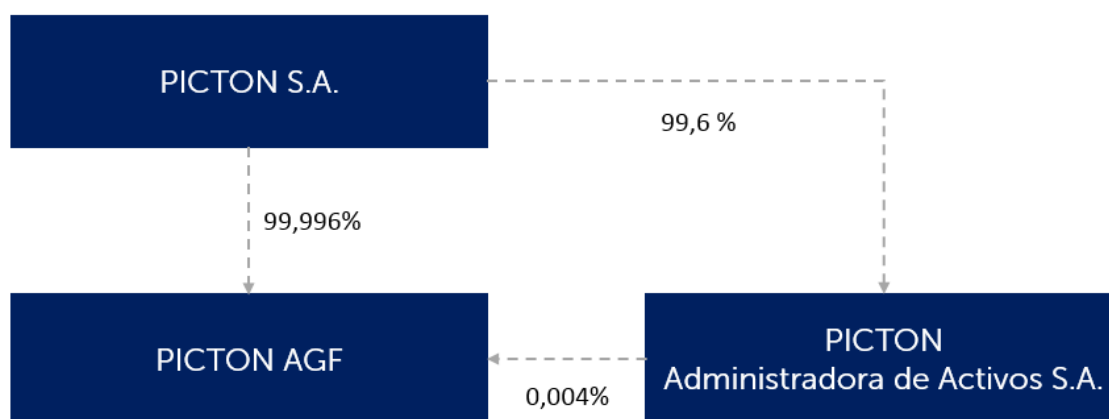
PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016

Nota 1- Información general (continuación)

La Sociedad Administradora PICTON Administradora General de Fondos es propiedad de PICTON S.A. y PICTON Administradora de Activos. A su vez, PICTON Administradora de Activos es controlada también por PICTON S.A.

A continuación, se presenta un diagrama con la estructura de propiedad de la sociedad administradora.



PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos

2.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 31 de diciembre de 2016.

2.1.1 Bases de Preparación

En la preparación de los presentes Estados Financieros, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales.

2.1.2 Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros del Fondo, han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en la Circular N° 1998 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión extraordinaria de directorio de fecha 23 de febrero de 2017.

2.1.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes periodos:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y los Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Resultados Integrales y Estado de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido entre el 23 de marzo de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

2.1.4 Moneda funcional y de presentación

Estos Estados Financieros han sido preparados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda la información presentada en dólares de los Estados Unidos de América ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

2.1.5 Información Comparativa

El Fondo presenta los Estados Financieros sin información comparativa de otros periodos.

2.1.6 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

- los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 31 de diciembre de 2016. (Continuación)

2.1.7 Conversión de moneda extranjera

Transacciones y saldos

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Moneda	31.12.2016
CLP	669,47

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales, las diferencias de cambio relacionadas con activos pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “cambios netos en el valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con efecto en resultados”.

2.1.8 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de Estados Financieros, en conformidad con NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos subyacentes son revisados continuamente. Las revisiones de los criterios contables se aplican en el período en que se establecen y en los períodos siguientes. La información sobre juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, corresponde principalmente a:

- Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones
- Determinación del valor razonable de instrumentos financieros
- Provisiones y contingencias.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables:

Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 01 de enero de 2016

Nuevas Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 14 Cuentas Regulatorias Diferidas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016.
Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1: Iniciativa de revelación	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016.
NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i> : Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016.
NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> , y NIC 38, <i>Activos Intangibles</i> : Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016.
NIC 27, Estados Financieros Separados, NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 28, Inversiones en Asociadas. Aplicación de la excepción de consolidación.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
NIC 41, <i>Agricultura</i> , y NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> : Plantas que producen frutos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 27, <i>Estados Financieros Separados</i> , Método del Patrimonio en los Estados Financieros Separados.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nuevos pronunciamientos contables:

Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 16: <i>Arrendamientos</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
Nuevas Interpretaciones	
CINIIF 22: <i>Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
Enmiendas a NIIFs	
NIC 7: Iniciativa de revelación, modificaciones a NIC 7.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
NIC 12, Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas (modificaciones a NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
NIIF 2, <i>Pagos Basados en Acciones</i> : Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIIF 15, <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i> : Modificación clarificando requerimientos y otorgando liberación adicional de transición para empresas que implementan la nueva norma.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.

- a) **Existen Normas y modificaciones a Normas e Interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 01 de enero de 2016.**

Nuevas Normas

NIIF 14, Cuentas regulatorias diferidas

En enero de 2014, el IASB emitió la Norma transitoria NIIF 14, *Cuentas regulatorias diferidas*, aplicable a la contabilización de los saldos que se originan en actividades que tienen regulación tarifaria. En todo caso esta Norma es aplicable únicamente a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF y por tanto aplican la NIIF 1.

Se permite a estas empresas mantener la aplicación de las políticas contables previas relacionadas con el reconocimiento, la valuación, el deterioro y la baja de las cuentas regulatorias diferidas en primera adopción de las NIIF.

Se trata de una Norma transitoria a propósito de que se prepara un proyecto más amplio de Normas aplicables a entidades con tarifas reguladas.

Esta Norma es de aplicación efectiva a partir del 01 de enero de 2016, pudiéndose haber aplicado en forma anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Enmiendas a NIIF

Modificaciones a NIC 1, Presentación de Estados Financieros: Iniciativa de revelación.

Esta modificación se dirige a impedimentos percibidos por los preparadores al ejercer sus juicios en la presentación de su información financiera. Los cambios se resumen a continuación:

- Clarificación de que la información no debiera ocultarse agregando o entregando información inmaterial. Las consideraciones de materialidad aplican a todas las partes de los Estados Financieros, incluso cuando una norma requiere una revelación específica se aplican las consideraciones de materialidad;
- Clarificación de que el listado de ítems por línea a ser presentado en los Estados Financieros puede agregarse o desagregarse como una guía adicional y relevante en los subtotales en estos Estados Financieros y la clarificación de que la participación de la entidad en los ORI de Asociadas y Negocios Conjuntos contabilizados por el método de la participación debiera presentarse en forma agregada como ítems individuales en base a si serán o no serán reclasificados a resultados;
- Ejemplos adicionales de posibles formas de ordenar las notas para clarificar que la comprensibilidad y la comparabilidad debieran considerarse al determinar el orden de las notas y demostrar que las notas no necesitan ser presentadas en el orden indicado en el parágrafo 114 de NIC 1.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan en, o después del, 1 de enero de 2016. Se permitía adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

Enmienda a NIIF 11, Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas.

En mayo de 2014, IASB modificó la NIIF 11, *Acuerdos Conjuntos*. La modificación clarifica la contabilización de adquisiciones de participaciones en una operación conjunta cuando la operación constituye un negocio.

La modificación establece que en este tipo de transacciones ha de aplicarse la NIIF 3, *Combinaciones de Negocios*, en el reconocimiento inicial de la participación, excepto cuando estos principios entren en conflicto con la guía de NIIF 11.

La modificación aplica a la adquisición de una participación en una operación conjunta existente y también a la adquisición de una participación en una operación conjunta en su constitución, a menos que la constitución de la operación conjunta coincida con la formación del negocio.

La modificación es efectiva a partir de los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2016. La adopción anticipada se permitía, pero con las correspondientes revelaciones requeridas. La modificación se aplica prospectivamente.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Modificación a NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo, y NIC 38, Activos Intangibles: Clarificación de métodos aceptables de Depreciación y Amortización.

En mayo de 2014, IASB emitió esta modificación, que establece una presunción refutable de que el uso de los métodos de amortización basados en el ingreso para los activos intangibles es inadecuado. Esta presunción es refutada únicamente cuando el ingreso y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible se encuentran altamente correlacionados o cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso (por ejemplo, el derecho a operar una autopista hasta que el operador haya acumulado una suma de 10 millones).

Asimismo, la modificación prohíbe la depreciación de Propiedades, Plantas y Equipos sobre la base de los ingresos. Esto a propósito de que tales métodos reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados en el activo (por ejemplo, cambios en los volúmenes de ventas y precios).

Las modificaciones serán efectivas a partir, o después, del 01 de enero de 2016, y se aplican en forma prospectiva. Se permitía la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

NIC 27, Estados Financieros Separados, NIIF 10, Estados Financieros Consolidados y NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades. Todas estas modificaciones aplicables a Entidades de Inversión, estableciendo una excepción de tratamiento contable y eliminando el requerimiento de consolidación.

En Octubre de 2012, IASB emitió el documento “Entidades de Inversión” (Modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27) que entrega una exención de consolidación de subsidiarias bajo NIIF 10, *Estados Financieros Consolidados*, para entidades que reúnen la definición de “Entidad de Inversión”. El comité recomendó a IASB administrar los tópicos en un proyecto de alcance limitado y en marzo de 2014, IASB agregó formalmente el proyecto a su programa de trabajo. El borrador de discusión fue publicado en junio de 2014, siendo expuesto para comentarios hasta el 15 de septiembre de 2014.

Los cambios clarifican los siguientes aspectos:

- Excepción de preparar Estados Financieros Consolidados: la excepción confirma que la exención de preparar Estados Financieros Consolidados para una matriz intermedia está disponible para una matriz que es subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable.
- Una subsidiaria que provee servicios relacionados con las actividades de inversión de la matriz: Una subsidiaria que provee servicios relacionados con las actividades de inversión de la matriz no debiera ser consolidada si la subsidiaria misma es una entidad de inversión.
- Aplicación del método del patrimonio por parte de un inversionista que no es una entidad de inversión a una inversión que es entidad de inversión: Al aplicar el método del patrimonio a una asociada o negocio conjunto, un inversionista que no es entidad de inversión en una entidad de inversión puede retener la medición de valor razonable aplicada por parte de la asociada o negocio conjunto a sus participaciones en subsidiarias.
- Revelaciones requeridas: Una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable proporciona revelaciones relacionadas con entidades de inversión requeridas por NIIF 12.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

Modificación a NIC 41, Agricultura, y NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo: Contabilización del costo de plantas que producen frutos.

El 30 de junio de 2014, se emitió esta modificación que incorpora a las plantas que producen frutos en el alcance de la NIC 16, *Propiedad, Planta y Equipo*, a propósito de que estas plantas no sufren grandes transformaciones biológicas. Esto porque estos activos son maduros y generan productos agrícolas a lo largo de varios períodos de reporte hasta alcanzar el final de su vida útil.

La modificación establece que las empresas pueden optar por medir las plantas que producen frutos a su costo. Sin embargo, el producto agrícola que se obtiene de ellas continuará siendo medido a valor razonable menos costo de venta, de acuerdo con NIC 41, *Agricultura*.

Una planta que produce frutos es una planta que es utilizada en el abastecimiento de producto agrícola, se espera que produzca fruto por más de un período y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola.

Antes de su madurez, la planta que produce fruto se contabiliza de la misma forma que un ítem autoconstruido, de Propiedad, Planta y Equipo durante su construcción.

Las modificaciones serán efectivas a partir, o después, del 01 de enero de 2016. Se permite la adopción anticipada.

En la transición, una empresa puede elegir el uso del valor razonable para las plantas que producen frutos desde el comienzo del primer período de reporte comparativo como costo atribuido en esa fecha. Esta opción pretende facilitar la adopción de la modificación, especialmente para empresas con plantas que producen frutos con largos ciclos, evitando la necesidad de recalcular el costo del activo.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

Modificación a NIC 27, Estados Financieros Separados: Método del Patrimonio en los Estados Financieros Separados – Nueva opción para subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

El 12 de agosto de 2014, se emitió esta modificación que permite el uso del método del patrimonio en los Estados Financieros Separados y su aplicación no sólo a las asociadas y negocios conjuntos sino también a las subsidiarias.

La introducción del método del patrimonio corresponde a una tercera opción (adicionalmente a las opciones actualmente existentes de costo y valor razonable) lo que puede incrementar la diversidad en la práctica de reporte.

Las modificaciones serán efectivas a partir, o después, del 01 de enero de 2016. Se permitía la adopción anticipada.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

Nuevos pronunciamientos contables

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Aquellas que pueden ser relevantes para el Grupo se señalan a continuación. El Grupo no planea adoptar estas normas anticipadamente.

NIIF 9 Instrumentos Financieros – Modificación y Mejora

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros. Bajo la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos con base en el modelo de negocios en el que se mantienen y las características de sus flujos de efectivo contractuales. La NIIF 9 (2010) introduce adiciones en relación con los pasivos financieros. En la actualidad, el IASB tiene un proyecto activo para efectuar modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 y agregar nuevos requerimientos para tratar el deterioro del valor de los activos financieros y la contabilidad de coberturas.

El 19 de noviembre de 2013, IASB emite un nuevo documento que amplía y modifica esta Norma y otras relacionadas, Contabilidad de Cobertura y modificaciones a NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39. Este documento incluye el nuevo modelo de contabilidad general de cobertura, permite la adopción temprana del requerimiento de presentar cambios de valor por riesgo de crédito propio en pasivos designados a valor razonable con efecto en resultados, los que se presentan en Otros Resultados Integrales.

El 24 de julio de 2014, IASB emite la cuarta y última versión de su nueva norma sobre instrumentos financieros, NIIF 9 Instrumentos Financieros. La nueva norma proporciona una guía sobre clasificación y medición de activos financieros, incluyendo deterioro de valor y suplementa los nuevos principios de contabilidad de cobertura publicados en 2013.

La fecha de aplicación corresponde a los Estados Financieros emitidos para períodos que comienzan el 01 de enero de 2018 o después. Se permite adopción anticipada.

Esta Norma es de adopción y aplicación anticipada obligatoria en Chile para los intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N° 615 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de junio de 2010.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Emitida el 28 de mayo de 2014, esta Norma reemplaza la NIC 11 Contratos de Construcción, la NIC 18 Ingresos Ordinarios, la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Bienes Raíces, CINIIF 18 Transferencia de Activos desde Clientes y SIC 31 Ingresos – Transacciones de permuta que involucran servicios de publicidad.

Esta nueva Norma aplica a los contratos con clientes, pero no aplica a contratos de seguro, instrumentos financieros o contratos de arrendamiento, que están en el alcance de otras NIIF.

Introduce un único modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios que aplica a los contratos con clientes y dos enfoques para el reconocimiento de ingresos: en un momento del tiempo o a lo largo de un período. El modelo considera un análisis de transacciones en base a cinco pasos para determinar si se reconoce un ingreso, cuándo se reconoce y qué monto:

- 1.- Identificar el contrato con el cliente.
- 2.- Identificar las obligaciones de desempeño del contrato.
- 3.- Determinar el precio de la transacción.
- 4.- Distribuir el precio de la transacción en las obligaciones de desempeño.
- 5.- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida en que) la entidad satisface la obligación de desempeño.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

NIIF 16, Arrendamientos

Emitida el 13 de enero de 2016, esta Norma requiere que las empresas contabilicen todos los arrendamientos en sus Estados Financieros a contar del 01 de enero de 2019. Las empresas con arrendamientos operativos tendrán más activos pero también una deuda mayor. Mientras mayor es el portafolio de arrendamientos de la empresa, mayor será el impacto en las métricas de reporte.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2019, permitiéndose la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

CINIIF 22: Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Esta interpretación clarifica la contabilización de transacciones que incluyen el recibo o pago de una consideración anticipada en una moneda extranjera.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Cubre las transacciones en moneda extranjera cuando una entidad reconoce un activo no monetario o un pasivo no monetario por el pago o recepción de una consideración anticipada antes de que la entidad reconozca el activo relacionado, el gasto o el ingreso. No aplica cuando una entidad mide el activo relacionado, el gasto o el ingreso al valor razonable de la consideración recibida o pagada en una fecha distinta de la fecha de reconocimiento inicial del activo no monetario o del pasivo no monetario. Asimismo, la interpretación no necesita ser aplicada a los impuestos a la renta, los contratos de seguro o los contratos de reaseguro.

La fecha de la transacción, para propósitos de determinar el tipo de cambio, es la fecha de reconocimiento inicial del activo no monetario por pago anticipado o del pasivo por ingreso diferido. Si hay múltiples pagos o recibos anticipados, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Interpretación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

Modificaciones a NIC 7, Estado de Flujo de Efectivo: Iniciativa de revelación.

Esta modificación se emitió el 01 de febrero de 2016 e instruye la revelación de información que permita que los usuarios de los Estados Financieros evalúen los cambios de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento, incluyendo tanto los cambios que afectan al efectivo como aquellos cambios que no afectan al efectivo. Una forma de satisfacer este requerimiento puede ser la revelación de una reconciliación entre los saldos de apertura y cierre de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento. Sin embargo, el objetivo pudiera también ser logrado de otras maneras, que pudiera liberar a las instituciones financieras u otras entidades que ya presentan revelaciones mejoradas en esta área.

Aún cuando es posible la revelación de cambios en otros activos y pasivos, tal revelación suplementaria debiera mostrarse separadamente de los cambios en pasivos que provienen de actividades de financiamiento.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan en, o después del, 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

Modificación a NIC 12, Impuesto a las Ganancias: Activos por Impuestos Diferidos sobre pérdidas no realizadas.

Se emitió esta modificación el 19 de enero de 2016 y clarifica que la existencia de una diferencia temporaria deducible depende únicamente de la comparación entre el valor contable de un activo y su base tributaria al finalizar el período de reporte, y no se afecta por posibles cambios futuros en el valor contable o la forma en la que se espera la recuperación del activo. Por lo tanto, suponiendo que la base tributaria permanece al costo original del instrumento de deuda, hay una diferencia temporaria.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La siguiente pregunta es si usted puede reconocer un activo por impuesto diferido si el futuro resultado tributario se espera que sea una pérdida. Las modificaciones muestran que la respuesta es “sí”, si se reúnen ciertas condiciones.

La modificación es efectiva a partir de los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2017. La adopción anticipada se permite, pero con las correspondientes revelaciones requeridas. La modificación se aplica prospectivamente.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

Modificación a NIIF 2 Pagos Basados en Acciones: Aclaración de cómo contabilizar ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones.

Las modificaciones que fueron desarrolladas a través del Comité de Interpretaciones de IFRS entregan requerimientos sobre la contabilización para:

Los efectos de las condiciones de irrevocabilidad y de no irrevocabilidad sobre la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo;

Las transacciones con pagos basados en acciones con una cláusula de liquidación neta para obligaciones de retención de impuestos;

Una modificación en los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción desde liquidada en efectivo hacia liquidada con instrumentos de patrimonio.

El 20 de junio de 2016, se emitió esta modificación que requiere aplicación para los períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2018. Se permite la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

Modificación a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, y NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3, Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Las modificaciones serán efectivas a partir, o después, del 01 de enero de 2016. Se permite la adopción anticipada.

La Administradora evaluó los impactos que podrían generar las mencionadas normas concluyendo que no afectarán significativamente los estados financieros.

2.3 Activos y Pasivos Financieros

2.3.1. Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

2.3.2 Clasificación

Las políticas contables asociadas a cada clasificación se tratarán en los puntos siguientes:

- Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados: Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.
- Activos y pasivos financieros costo amortizado: se componen de activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir y/o pagar los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

2.3.3 Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros. El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valorización escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente

en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

2.3.4 Medición del valor razonable

El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos en la ley 20.712 y las demás disposiciones dictadas por la Superintendencia que sean aplicables al efecto. Junto con lo anterior, en el caso que el Fondo mantenga inversiones en los instrumentos referidos en los puntos 1 y 2 del Título II del Reglamento Interno del Fondo, en caso que sea necesario designar consultores independientes o empresas auditoras de reconocido prestigio para que efectúen una valorización económica o de mercado de las inversiones que se mantengan en dichos instrumentos, de conformidad con la normativa aplicable, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a continuación de la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes que corresponda, con el objeto de someter a la aprobación de los Aportantes su designación.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Dichas valorizaciones serán puestas a disposición de los Aportantes, en las oficinas de la Administradora, dentro del plazo de 15 días a contar de la recepción de la información por la Administradora.

Los gastos en que se incurra para efectos de los peritajes aquí mencionados, serán de cargo del Fondo, conforme se establece en el punto 3.1 del Título VI del Reglamento Interno del Fondo. Las demás inversiones del Fondo en el extranjero se valorizarán de acuerdo a las normas legales aplicables y a las que imparta la Superintendencia, sin perjuicio que los Aportantes puedan solicitar también, respecto de dichas inversiones, una valorización económica o de mercado por medio de peritos, según se indicó en el inciso anterior.

2.3.5 Baja

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el estado de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

2.3.6 Identificación y medición de deterioro

El Fondo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que los activos financieros no llevados al valor razonable con cambio en resultado están deteriorados. Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o avance por parte del Fondo en condiciones que de otra manera el Fondo no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarrota u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios o emisores incluidos en el Fondo, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos de los activos del Fondo. La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Las pérdidas son reconocidas en el resultado y reflejadas en una cuenta de provisión contra préstamos y avances. El interés sobre el activo

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

2.3.7 Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado. Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por la paridad del día de valorización, informada por el Banco Central de Chile.

2.3.8 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.3.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

2.3.10 Efectivo y efectivo equivalente

Se considera como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en caja y bancos, de alta liquidez esto es saldos disponibles para cumplir compromisos de pago a corto plazo más propósitos de inversión. Estas partidas se registran a su costo histórico.

2.3.11 Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas. El Fondo de Inversión podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la forma, condiciones y plazos que señale el reglamento interno del

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

fondo, esto es, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la forma, condiciones y para los fines que se indican en el punto 2 del Título X del reglamento interno del fondo.

2.3.12 Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en Fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultado.

2.3.13 Dividendos por pagar

El artículo 31 de la Ley N° 20.712, establece que los Fondos de Inversión, deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. No obstante, lo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas.

Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos un 30% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

2.3.14 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N°20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

2.3.15 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo ha establecido no presentar información por segmentos dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, depositado por la Administradora en la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 27 de noviembre de 2015 el que se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Apoquindo 2929, piso 22, Las Condes y en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

3.1 Objeto del Fondo

El Fondo tendrá como objetivo principal (i) invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en TPG PARTNERS VII, L.P., un fondo de inversión extranjero de private equity (el “Fondo TPG VII”) administrado o asesorado por TPG VII Management, LLC, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “TPG”), y (ii) coinvertir con otros vehículos de inversión administrados y definidos por TPG distintos al Fondo TPG VII, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo TPG VII es la inversión, directa o indirecta, a través de posiciones controladoras o co-controladoras, en compañías a través de acciones o instrumentos similares a acciones, así como a través del otorgamiento de préstamos a estas compañías.

Para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas y a disposición de los Aportantes del Fondo, copias de los estatutos (Amended and Restated Agreement of Limited Partnership) del Fondo TPG VII, en los cuales se detallan los términos y condiciones en los que se realizarán las inversiones de este último. Dicha documentación será entregada a los Aportantes que lo soliciten, quienes deberán guardar reserva de la misma como asimismo de los negocios y de la información del Fondo TPG VII a que tengan acceso en razón de su calidad de Aportantes.

- 3.1.1 La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que efectúe el Fondo de conformidad con el presente Reglamento Interno por motivos de liquidez, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2.4 siguiente.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.2 Política de Inversiones

- 3.2.1 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 85% del activo total del Fondo:
- a) Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión de private equity o limited exempted partnerships constituidos en el extranjero, que deban preparar estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior, cuyas cuotas no hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero. No se requerirá que dichos fondos tengan límite de inversión ni de diversificación de sus activos;
 - b) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia;
 - c) Acciones de transacción bursátil, bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero; y
 - d) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.
- 3.2.2 Para el cumplimiento del objetivo de inversión indicado en el número 1 anterior, el Fondo podrá concurrir a la constitución de todo tipo de sociedades.
- 3.2.3 El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 12 meses, contado desde que ésta se produjo.
- 3.2.4 Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 15% del activo total del Fondo:
- a) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
 - b) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción;
 - c) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;
 - d) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.2 Política de Inversiones (continuación)

- e) Cuotas de fondos mutuos nacionales que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos; y

Las inversiones establecidas en el presente numeral, se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

- 3.2.5 Para efectos de calificar dentro del beneficio tributario establecido en el artículo 82 N°1 letra B, numeral iii) de la Ley, la Administradora velará porque el Fondo mantenga al menos un 80% del valor de su activo total en los instrumentos extranjeros establecidos en la letra a) de dicho numeral iii), los que no podrán tener como activos subyacentes o referirse a bienes situados o actividades desarrolladas en Chile, ni ser representativos de títulos o valores emitidos en el país, en los términos referidos en el artículo 22 del Reglamento de la Ley.
- 3.2.6 Las inversiones efectuadas por el Fondo tienen un nivel de riesgo Alto y estarán sujetas a los riesgos a que se exponen las inversiones realizadas por el Fondo TPG VII. Mayores antecedentes al respecto se pueden encontrar en los estatutos del Fondo TPG VII, documento que se encuentra a disposición de los Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo señalado en el número 3.1.2 anterior.
- 3.2.7 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes
- 3.2.8 Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que los recursos de éste se inviertan de acuerdo con lo establecido en el número 3.1 anterior y en el presente número 3.2.
- 3.2.9 Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna su rentabilidad.
- 3.2.10 Las cuotas del Fondo cumplirán con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el D.L. 3.500 de 1980.
- 3.2.11 La Administradora debe administrar los fondos atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, lo que implica que todas y cada una de las operaciones de adquisición y enajenación de activos que se efectúen por cuenta de cada uno de ellos, deben hacerse de forma tal que representen el mejor interés de cada fondo.
- 3.2.12 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos de los fondos que administra se realicen siempre con estricta sujeción a los Reglamentos Internos correspondientes, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos de dichos fondos y resguardar los intereses de los Aportantes. Para estos efectos, las personas que participen en las decisiones de inversión de los fondos deberán desempeñar sus funciones velando porque los recursos de los fondos se inviertan en la forma antes señalada.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.2 Política de Inversiones (continuación)

3.2.13 Las personas que participen en las decisiones de inversión de un fondo administrado por la Administradora que tenga la intención de invertir en activos que eventualmente pudieren generar un conflicto de interés con otro fondo administrado por la Administradora, deberán presentar al Directorio de la Administradora la operación y la propuesta de inversión, en los términos indicados en el Reglamento General de Fondos de la Administradora.

3.3 Características y Diversificación de las Inversiones

3.3.1 Considerando lo dispuesto en los números 3.1 y 3.2 precedentes, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

- a) Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión extranjeros de aquellos referidos en la letra a) del numeral 3.2.1 anterior; 100%
- b) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia; 100%
- c) Acciones de transacción bursátil, bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero; 100%
- d) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio; 100%
- e) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción; 15%
- f) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción; 15%
- g) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; 15%
- h) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras; y 15%
- i) Cuotas de fondos mutuos tanto nacionales como extranjeros que tengan por objeto principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación sus activos. 15%

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Superintendencia.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.3 Características y Diversificación de las Inversiones (continuación)

- 3.3.2 En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:
- a) Acciones, cuotas o derechos emitidas por fondos de inversión extranjeros: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;
 - b) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta extranjera: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;
 - c) Acciones emitidas por una misma sociedad cuyas acciones no hayan sido registradas como valor de oferta pública en Chile o en el extranjero: No habrá límite al porcentaje de participación que el Fondo podrá poseer;
 - d) Inversión en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y por Estados o Bancos Centrales Extranjeros: Hasta un 15% del activo total del Fondo; y
 - e) Inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluido el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y los Estados o Bancos Centrales Extranjeros y sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites de inversión establecidos en las letras g), h) e i) del numeral 3.3.1 precedente: Hasta un 100% del activo total del Fondo.
- 3.3.3 Los límites indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.4, 3.3.1 y 3.3.2 anteriores no se aplicarán (i) durante los primeros 3 años de operación del Fondo, contados desde la fecha en que ocurra la primera colocación de cuotas del Fondo; (ii) por un período de 3 años luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; (iii) por un período de 3 años luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde el Fondo Hamilton Lane, directa o indirectamente, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo; (iv) por un período de 18 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; y (v) durante su liquidación.
- 3.3.4 Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.4, 3.3.1 y 3.3.2 anteriores por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 4 - Administración de Riesgos

El Fondo fue creado bajo la Ley de Fondos de Inversión, única y exclusivamente para permitir la inversión de algunos inversionistas chilenos en fondos extranjeros de capital privado administrados por TPG PARTNERS VII, L.P. Lo anterior, porque debido a su naturaleza, los inversionistas no podían invertir directamente. No obstante lo anterior, éste no es un requisito condicionante para poder ser aportante del Fondo.

Lo anterior está claramente indicado en la política de inversión de los recursos del fondo de la siguiente forma:

“El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en TPG PARTNERS VII, L.P., un fondo de inversión extranjero de private equity (el “Fondo TPG VII”) administrado o asesorado por TPG VII Management, LLC, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “TPG”), y coinvertir con otros vehículos de inversión administrados y definidos por TPG distintos al Fondo TPG VII, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes”

Dado lo anterior, los inversionistas tomarán conocimiento, al momento de invertir en este Fondo, en el cual se presentan, entre otros, los riesgos a los que se exponen las inversiones en el subyacente, respecto de la inversión objetivo final, sin embargo, es posible comentar respecto a los siguientes riesgos inherentes a la inversión en este Fondo:

Riesgo de mercado:

Conforme a la naturaleza de las inversiones que el Fondo realiza, éste último no asegura a sus Aportantes ni al público en general, ningún tipo de rentabilidad, retornos mínimos esperados o repartición de dividendos. Por otra parte, se debe hacer presente que las variaciones generales que ocurren en el mercado, pueden afectar los valores de las Cuotas.

a) Riesgo de precios

El riesgo de precios es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo tasas de interés, cambios de monedas extranjeras y precios de los instrumentos, afecten los ingresos del Fondo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en “TPG PARTNERS VII, L.P.”, un fondo de inversión de *private equity limited exempted partnership* constituido de acuerdo a las normas de Delaware en adelante el “Fondo TPG VII”, ya sea directamente o a través de sociedades que se constituyan especialmente para tales efectos, tanto en Chile como en el extranjero, las cuales deberán tener como objeto exclusivo invertir en el Fondo TPG VII, razón por la cual no mantiene instrumentos financieros que lo exponga al riesgo de precios.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)

b) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas, fluctúa debido a variaciones en los tipos de cambio. NIIF 7 considera que la exposición cambiaria relacionada con activos y pasivos no monetarios es un componente del riesgo de precio de mercado y no riesgo cambiario. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo TPG VII a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades), las cuales están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

De acuerdo a ello, y dado que tanto los aportes de los inversionistas al Fondo como los rescates que se paguen al momento de la liquidación del Fondo son en dólares de los Estados Unidos de América, la Administradora considera que el Fondo no está expuesto al riesgo cambiario, razón por la cual no se presenta un análisis de sensibilidad de los activos y pasivos monetarios y no monetarios del Fondo a las variaciones en los movimientos cambiarios al 31 de diciembre de 2016.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo TPG VII a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades), razón por la cual no mantiene instrumentos de deuda que lo exponga al riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de sus instrumentos financieros fluctúe producto de los cambios en las tasas de interés del mercado.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo que un emisor de un instrumento de deuda, donde el Fondo invierte, no cumpla con su obligación, ocasionando una pérdida para el Fondo. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo TPG VII a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades), razón por la cual no mantiene instrumentos de deuda que lo exponga al riesgo de crédito.

Gestión de riesgo de capital:

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital, es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir la deuda.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)

Valores de compañías que no son transados públicamente:

El Fondo TPG VII puede invertir en valores de compañías que no son transados públicamente y, por tanto, no están afectos a regulación especial en cuanto a sus deberes de información al mercado, por lo que los resultados de las mismas en un período específico pueden ser difíciles de predecir.

Riesgo de iliquidez:

La forma en la cual se retornan los capitales a los inversionistas es mediante la venta de los activos subyacentes. Es por esto que, dada las condiciones de mercado, es posible que los activos subyacentes no puedan ser liquidados en las fechas deseadas, por lo que una inversión en el Fondo TPG VII debe ser considerada de largo plazo. Con todo, las cuotas de Fondo sí pueden ser objeto de enajenación libre, de toda limitación o embargo sin perjuicio de los límites, políticas y restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

En el siguiente cuadro se muestra el perfil de vencimiento de activos y pasivos del Fondo:

MUSD	Menos de 1mes	2-12 meses	Más de 12 meses
Activos			
Al 31 de diciembre de 2016			
Efectivo y efectivo equivalente	42	-	-
Cuentas por cobrar	16	-	-
Acciones inscritas en un registro de valores	-	-	13.050
Pasivos			
Al 31 de diciembre de 2016			
Cuentas por pagar	1	12	-
Remuneración sociedad administradora	16	-	-
Aportes	-	-	13.166
Resultados Acumulados	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	(87)

Baja diversificación:

El Fondo TPG VII o los vehículos de coinversión administrados por TPG VII pueden invertir hasta un 15% del capital comprometido en la misma compañía.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)

En la siguiente tabla se muestra la diversificación del fondo TPG VII respecto a las industrias a las que posee exposición:

Industria	Fondo TPG VII
	%
Software	29%
Servicios	17%
Energía	15%
Media	12%
Healthcare	12%
Real State	9%
Retail	6%

En la siguiente tabla se muestra la diversificación del Fondo TPG VII respecto a los países o regiones a los que posee exposición:

Región	Fondo TPG VII
	%
USA	74%
Canada	12%
Europa	8%
UK	6%

Riesgo sectorial:

Los activos en los cuales invertirán los fondos subyacentes pueden involucrar un alto nivel de riesgo financiero o comercial.

Dependencia en la administración de las compañías en las que se invierte:

El día a día de las operaciones realizadas por las compañías en las que inviertan los fondos subyacentes es liderado por sus respectivas administraciones, por lo que no existe seguridad de que dicha administración, o aquella que le suceda, opere la compañía en los términos esperados por Picton TPG VII Fondo de Inversión.

Riesgo de mayor exposición:

El Fondo Picton TPG VII puede financiar parte de sus inversiones con préstamos, lo que significaría un aumento en las potenciales pérdidas de sus inversiones y aumentaría el riesgo de invertir en él.

No inversión directa:

Los Aportantes del Fondo no serán considerados socios del Fondo TPG VII y por lo tanto, no tendrán derecho a voto, y no podrán iniciar reclamo judicial o recurso alguno en contra del Fondo TPG VII, el administrador del Fondo, TPG VII Management, L.L.P. y sus respectivos socios, oficiales, directores, trabajadores, miembros y afiliados, sin perjuicio de los derechos del Fondo de acuerdo al *Limited Partnership Agreement*.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016

Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)

Riesgos adicionales:

La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas en los países o sectores en los cuales invierte el Fondo, ya sea directamente o indirectamente, pueden provocar que los activos en los cuales invertirá el Fondo, renten negativamente o bien, sean menos atractivas para los inversionistas.

Riesgo de estimación del valor razonable:

Dadas las características de esta inversión, esta Administradora ha estimado que el valor razonable de la inversión en el Fondo Extranjero corresponderá al valor informado trimestralmente por el manager del Fondo Internacional, ajustado según los aportes realizados y distribuciones recibidas, esto es, sumando los aportes de capital y restando las distribuciones recibidas. Este valor será comparado con las valorizaciones que entreguen los statement trimestral del Fondo Internacional del trimestre siguiente para establecer el mayor o menor valor de la inversión. Lo anterior se encuentra establecido en las NIIF y en la Política de Valorización de Fondos de Private Equity definida por esta Administradora.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3.

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2016:

31.12.2016	Nivel 1 MUSD	Nivel 2 MUSD	Nivel 3 MUSD	Total MUSD
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Acciones no inscritas en un registro de valores	-	-	13.050	13.050
Total Activos	-	-	13.050	13.050
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total Pasivos	-	-	-	-

Nota 5 - Efectivo y Efectivo Equivalente

La composición del rubro efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes conceptos:

Concepto	31.12.2016 MUSD
Efectivo en bancos	2
Cuotas de Fondos Mutuos (*)	40
Total	42

(*) La inversión corresponde a 37,2891 cuotas del fondo mutuo Bice Manager Dólar – Serie C, por un total de MUSD 40.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 6 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

a) Activos:

Concepto	31.12.2016 MUSD
Inversiones no registradas	
Acciones no inscritas en un registro de valores (*)	13.050
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	13.050

(*) Corresponde a la inversión en TPG Partners VII LP.

b) Composición de la cartera:

Al 31 de diciembre de 2016

Instrumento	31.12.2016			% del total de activos
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	
Inversiones no registradas				
Acciones no inscritas en un registro de valores(*)	-	13.050	13.050	99,5575
Total	-	13.050	13.050	99,5575

(*) Corresponde a la inversión en TPG Partners VII LP.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 6 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (continuación)

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos	31.12.2016 MUSD
Saldo de inicio al 23.3.2016	-
Adiciones	13.093
Ventas	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	(43)
Saldo final al cierre del periodo	13.050
Menos: porción no corriente	
Porción corriente	13.050

d) Efectos en resultados:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en el resultado (incluyendo los designados al inicio):

Concepto	31.12.2016 MUSD
Resultado realizados	(13)
Resultados no realizados	(43)
Total utilidades netas	(56)

Nota 7-Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta activos financieros a costo amortizado.

Nota 8 -Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 9- Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta saldo en el rubro propiedades de inversión.

Nota 10 - Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 11 - Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones:

Conceptos	31.12.2016 MUSD
Comisión	16
Total	16

Conceptos	Rut	Nombre entidad/detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa nominal	Tipo amortización	Vencimiento			Total MUSD
								Hasta 1 mes MUSD	1 a 3 meses MUSD	3 a 12 meses MUSD	
Cuentas por pagar	-	Comisión	Chile	MUSD	-	-	-	16	-	-	16
Total					-	-	-	16	-	-	16

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones:

Conceptos	31.12.2016 MUSD
Registro de Aportantes	1
Auditoría	4
Valorizador	3
Comité de vigilancia	5
Total	13

Detalle al 31.12.2016:

Conceptos	Rut	Nombre entidad/detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa nominal	Tipo amortización	Vencimiento			Total MUSD
								Hasta 1 mes MUSD	1 a 3 meses MUSD	3 a 12 meses MUSD	
Cuentas por pagar	-	Registro de Aportantes	Chile	MUSD	-	-	-	1	-	-	1
	-	Auditoría	Chile	MUSD	-	-	-	-	4	-	4
	-	Valorizador	Chile	MUSD	-	-	-	-	3	-	3
	-	Comité de Vigilancia	Chile	MUSD	-	-	-	-	5	-	5
Total					-	-	-	1	12	-	13

(*) Las cuentas por pagar corresponden a servicios prestados al Fondo.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 12 – Remuneraciones Sociedad Administradora

Conceptos	31.12.2016 MUSD
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora(*)	16
Total	16

(*) El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada por el Fondo durante el mes de diciembre 2016, que será pagada a la Sociedad Administradora durante los primeros cinco días del mes siguiente.

Nota 13 - Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y por Pagar

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.

Nota 14 - Intereses y reajustes

Conceptos	31.12.2016 MUSD
Intereses y reajuste	(13)
Total	(13)

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 15 - Cuotas Emitidas

Al 31 de diciembre de 2016 las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 400.000.000, con un valor cuota de USD 0,9642 por cuota.

Al 31 de diciembre de 2016:

i) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión vigente	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
31.12.2016	48.884.116	13.564.968	13.564.968	62.449.084

ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 23.3.2016	62.538.892	-	-	62.538.892
Emissiones del período	-	13.564.968	13.564.968	13.564.968
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(13.654.776)	-	-	(13.654.776)
Saldo al cierre 31.12.2016	48.884.116	13.564.968	13.564.968	62.449.084

(*) Los compromisos están definidos en términos de un monto en dólares. Dado lo anterior, la columna de cuotas comprometidas corresponde al saldo en dólares dividido por el valor cuota al término del periodo. Esto es, con el valor cuota al 31 de diciembre del 2016.

Nota 16 - Reparto de Beneficios a los Aportantes

El Fondo no ha distribuido dividendos provisorios al periodo terminado el 31 de diciembre de 2016.

Nota 17- Rentabilidad del Fondo

Tipo Rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Periodo actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal(*)	(3,58%)	-	-
Real(**)	-	-	-

(*) El fondo no cuenta con rentabilidad de los últimos 24 meses ni de los últimos 12 meses, ya que inició operaciones con fecha 23 de marzo de 2016.

(**) La moneda funcional de Fondo es dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

Nota 18 - Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2016 el Fondo no presentó inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

Nota 19 - Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2016 el Fondo no ha tenido excesos de inversión.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016

Nota 20 - Gravámenes y Prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2016 el Fondo no presenta gravámenes ni prohibiciones.

Nota 21 - Custodia de Valores

Al 31 de diciembre de 2016 el monto custodiado es el siguiente:

Entidades	Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada a Entidades Bancarias	-	-	-
Otras entidades	13.050	100	99,5575
Total cartera de inversiones en custodia	13.050	100	99,5575

Nota 22 - Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A., una sociedad administradora de fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una comisión de administración fija mensual de USD 16.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Al 31 de diciembre de 2016 a devengado USD 160.000 de remuneración por la administración.

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2016:

Tenedor	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio MUSD	%
Sociedad Administradora	0,50%	-	67.490	-	67.490	65.073,86	0,50%
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016

Nota 23 - Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del fondo

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro	Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Banco Security	10.000	10.01.16 - 10.01.17

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°125 de fecha 26 de noviembre de 2001 de la Superintendencia de Valores y Seguros y de acuerdo a los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N° 20.712.

Nota 24 – Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle del gasto es el siguiente:

Tipo de gasto	23.3.2016 al 31.12.2016 MUSD	01.10.2016 al 31.12.2016 MUSD
Gastos de auditoria	7	2
Gastos valorizador	3	1
Registro de aportantes	4	1
Legales y notariales	2	-
Otros gastos (**)	11	-
Total	27	4
% sobre el activo del Fondo (*)	0,2844%	0,0312%

(*) El porcentaje está calculado sobre el activo promedio de las fechas señaladas para el periodo correspondiente.

(**) Corresponde a gastos de puesta en marcha del fondo y gastos de transferencia.

Nota 25 - Información Estadística

Al 31 de diciembre de 2016:

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
Marzo	0,9998	-	5.864	14
Abril	0,9984	-	5.856	14
Mayo	0,9390	-	6.356	14
Junio	0,9388	-	9.540	14
Julio	0,9427	-	9.579	14
Agosto	0,9424	-	10.305	14
Septiembre	0,9421	-	12.543	14
Octubre	0,9645	-	12.842	14
Noviembre	0,9644	-	12.840	14
Diciembre	0,9642	-	13.079	14

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Nota 26 - Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2016 el Fondo no presenta información consolidada de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

Nota 27 - Sanciones

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Nota 28 - Valor económico de la cuota

Al 31 de diciembre de 2016 el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

Nota 29- Hechos Posteriores

La Sociedad Administradora, contrató una póliza de seguro de garantía con la Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. a favor del Fondo por 10.000 Unidades de Fomento, con vigencia desde el 10 de enero de 2017 y hasta el 10 de enero del 2018, dando así cumplimiento a lo dispuesto en Norma de Carácter General N° 125 de fecha 26 de noviembre de 2001 de la Superintendencia de Valores y Seguros y de acuerdo a los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N° 20.712

Entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, a juicio de la Administración, no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

ANEXO 1**ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES**

Descripción	Monto invertido			% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero	Total	
	MUSD	MUSD	MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	13.050	13.050	99,5575
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Total	.	13.050	13.050	99,5575

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016

B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Descripción	31.12.2016
	MUSD
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	155
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	155
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(43)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	(43)
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(199)
Gastos financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	(160)
Remuneración del comité de vigilancia	(12)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(27)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(87)

PICTON TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Descripción	31.12.2016 MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(87)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	155
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(43)
Gastos del ejercicio (menos)	(199)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(87)

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del Fondo sin decimales.